

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00199** 00

El Despacho procede a corregir el auto que decretó las medidas cautelares deprecadas, específicamente el numeral 2º, en el sentido de precisar que el nombre correcto del demandado es ALEX JHOAN GONZALEZ MORA y no como equívocamente quedó anotado (DANIEL PATINO MANCILLA); en lo demás el auto permanecerá incólume.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ